RESOLUCIÓN UOC Nº 05/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER BALBUENA DEL SR. SILVERIO BALBUENA VALDEZ RUC N° 854301-1 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION AD - REFERENDUM", EXP. Nº 350.858/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 248.277. ----------

Asunción, 21 de febrero de 2013.

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 46/2012 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución Ad – Referéndum" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 09 de enero del 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 350.858/2012, ID Nº 248.277, "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución Ad – Referéndum", en el cual los oferentes presentados fueron los siguientes: **TALLER BALBUENA, TALLER AVELINO, TALLER M&S, TALLER R.C.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa: **TALLER BALBUENA del SR. SILVERIO BALBUENA VALDEZ RUC N° 854301-1,** por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado y conforme al Acta de Evaluación de Oferta N° 05/2013, **POR TANTO;**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Nº 46/2012 para el "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución Ad – Referéndum" a la empresa: **TALLER BALBUENA** del **SR. SILVERIO BALBUENA VALDEZ RUC N° 854301-1**; por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)** y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación" Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2013".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente